



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31104/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Carrara Carlos Andrés, quien prestará sus servicios en tareas de Mantenimiento de computadoras y de Sistemas Informáticos, software en general, soporte técnico a elementos del hardware del computador de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 9/13,

Lo manifestado a fojas 25 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Juridicos bajo el nro. 63233;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 19/21 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Carrara Carlos Andrés (DNI 29.181.700) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de julio de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla de fojas 25 que conforma el anexo II de esta resolucion, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representacion de esta Universidad, declarandolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Previo la suscripción del instrumento pertinente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Secretaria de Gestión Institucional en el punto 5, 6 y 7 de su informe de fojas 25.

ARTÍCULO 3º.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp

